



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/079/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A MOVIMIENTO COMPENSADO Y AMPLIACIÓN LIQUIDA SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, CONTENIDA EN EL TMG/09062023/477, MISMO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/079/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 12 del mes de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficina de la Tesorería Municipal” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimiento compensado y ampliación líquida, solicitada por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023 y remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/09062023/477.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 09 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/09062023/477, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimiento compensado y ampliación líquida, solicitado por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/09062023/477, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/079/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/09062023/477.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a la propuesta de movimiento compensado y ampliación líquida, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, solicitado por diversos centros gestores, contenida en el oficio TMG/09062023/477, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/09062023/477, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimiento compensado y ampliación líquida para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, solicitado por diversos centros gestores, derivan de la necesidad primigenia de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás aplicables, correspondientes a los centros gestores solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/09062023/477, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Creación de la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, para la contratación de servicios profesionales para la elaboración del Programa Municipal de Movilidad para Guanajuato, Gto., a efecto de realizar la contratación de estudios de coordinación; de ingeniería vial y de ingeniería de transporte. Asimismo, se establece que dicho recurso procede de la disminución a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” del centro gestor Tesorería Municipal, así como de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2022.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

2.- Dirección General de Servicios Públicos.

Creación a las partidas 3610 y 3660 denominadas “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, y “servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, respectivamente, para la ejecución de una campaña de cultura ciudadana de limpia a implementar en el Municipio de Guanajuato. Señalando que dicho recurso es proveniente de la aplicación de remanente del ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGSP/618/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual solicita la creación de diversas partidas con la finalidad de obtener recursos para la ejecución de una campaña de cultura ciudadana de limpia a implementar en el Municipio de Guanajuato, anexando la justificación correspondiente, en donde se establece que el objetivo de la campaña es expandir la difusión en materia de concientización colectiva y participación ciudadana con enfoque medioambiental en la variante de aseo e higiene del entorno urbano a efecto de que contribuya y fortalezca el trabajo realizado por la Dirección General de Servicios Públicos, para garantizar una oportuna recolección y un correcto confinamiento de residuos sólidos urbanos (RSU).

Asimismo, se establece que la campaña tiene como principal eje de acción dar a conocer los aspectos más importantes de la nueva estrategia de recolección y confinamiento de RSU en el municipio de Guanajuato, para fortalecer la promoción de la responsabilidad social en el proceso doméstico y cotidiano de generación-eliminación de residuos, requiriéndose forzosamente la contratación de servicios para amplificar la propagación de la idea central de la campaña. En ese sentido, se establece que los medios a través de los cuales se difundirá la campaña serán por televisión, radio, perifoneo e impresos, páginas web y/o redes sociales, requiriendo la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficio S.S.C./0654/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual señala que, teniendo como antecedente la instrucción del H. Ayuntamiento a efecto de elaborar diferentes diagnósticos y las bases para el Programa Municipal de Movilidad de Guanajuato, según lo establece el punto de acuerdo de la sesión ordinaria número 25 del Ayuntamiento, específicamente lo relativo al punto número 23 del orden del día así como el oficio IMPLAN-O/006/2023 de fecha 20 de enero de 2023, mediante el cual, se remite el “Estudio, diagnósticos y consideraciones para la elaboración del Programa Municipal de Movilidad para Guanajuato, Gto.”, mismo que fuera elaborado de manera coordinada por el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato; la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte; Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Dirección General de Obra Pública y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas.

Y continúa señalando: una vez analizados los escenarios, se consideró la opción de elaboración de un Programa de Movilidad con enfoque metodológico de un Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), solicitando el recurso para la contratación de la primera fase del instrumento para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente a una cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), teniendo en cuenta para ello, que existe recurso por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), Al respecto, se especifica la realización de estudios de coordinación, ingeniería vial e ingeniería de transporte de los cuales se desprenderán:

- a) Estudios de coordinación: mapeo de actores, entrevistas, análisis de estudios previos, prediagnóstico, taller participativo para la definición del Modelo de Ciudad y Visión Estratégica, objetivos generales, instalación de comisión especial, contratación de gerenciamiento del proyecto y el diagnóstico del marco legal e institucional.
- b) Estudios de ingeniería vial: análisis de la demanda de tránsito vehicular y peatonal, encuesta origen destino de viajes de diversos modos de transporte, el parque vehicular y uso de automóvil, de estacionamiento, de transporte de mercancías y, del sistema vial y



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

estacionamiento.

- c) Estudios de ingeniería de transporte: análisis de la demanda del sistema de transporte público y diagnóstico de transporte público.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/09062023/477, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimiento compensado y ampliación líquida solicitada por diversos centros gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/09062023/477 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimiento compensado y ampliación líquida, solicitada por diversos centros gestores a fin de dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, acorde a lo establecido en el TMG/09062023/477, para quedar de la siguiente manera:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|---------------------|------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| M130090100 | TESORERIA MUNICIPAL | 1,000,000.00 | - | - | 1,000,000.00 | - | - |
| M130130200 | DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE | - | 4,000,000.00 | - | - | - | 4,000,000.00 |
| M130100100 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS | - | 200,000.00 | - | - | - | 200,000.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 1,000,000.00 | 4,200,000.00 | - | 1,000,000.00 | - | 4,200,000.00 |
| 1130000000 | Aplicación Remanentes Recurso Mpal 2022 | - | - | - | - | 3,200,000.00 | 3,200,000.00 |
| | Total Presupuesto Ingresos Modificado | - | - | - | - | 3,200,000.00 | 3,200,000.00 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | 4,200,000.00 | - | 1,000,000.00 | 3,200,000.00 | |

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-079/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores ya señalados, acorde a lo establecido en el TMG/09062023/477; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio la anualidad dos mil veintitrés.



FIRMAS

| | | |
|--|--|-------|
| | Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta. | ----- |
| | Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria. | ----- |
| | Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal. | ----- |



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

| | | |
|---|--|-------|
|  | Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal. | ----- |
|  | Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal. | ----- |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/078/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIVERSOS CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/09062023/477.